

Tacuarembó, 12 de mayo de 2017

Res: 19/2017.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 11 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO y CONSIDERANDO ; la nota presentada por el Edil Dr. José Luis Alfredo de Mattos de Mello, por la cual presenta renuncia por motivos de índole particular a su cargo de Edil Departamental, electo por la hoja de votación N° 903 para el período 2010-2015 por el Lema “Partido Nacional”; -----

ATENTO; a lo dispuesto por los artículos 273°, Nral 1 de la Constitución de la República, Art. 19, Nral 12 de la Ley Orgánica 9515 y 20° del Reglamento Interno de esta Corporación; -

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ
RESUELVE**

1°.- En atención a la causal invocada aceptar la renuncia presentada por el Edil Dr. José Luis Alfredo de Mattos de Mello, a su cargo de Edil Departamental (período 2015-2020) para la cual fuera electo en las elecciones departamentales realizadas el 10 de mayo del año dos mil quince.-

2°.- La renuncia se efectivizará a partir del momento de su aceptación.-

3°.- Convocar al primer suplente Sr. José Felipe Bruno Yarto para cubrir la vacante generada.-

4°.- Comuníquese en forma inmediata, cumplido archívese.-

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los once días del mes de mayo de dos mil diecisiete.-

POR LA JUNTA

JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro. RICHARD MENONI
Presidente

Dgs/els